

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se recibió proveniente del **TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL – SALA CIVIL FAMILIA M.P. ALVARO JOSE TREJOS BUENO**, el presente proceso informando que mediante sentencia del 10 de febrero de 2021 se resolvió el recurso de apelación interpuesto por la demandada y la llamada en garantía en contra de la decisión de fondo adoptada en esta instancia. Sírvase proveer. Manizales, 23 de febrero de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

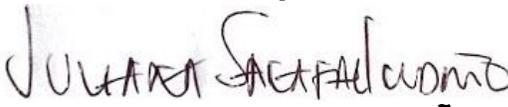
Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Demandantes	MARIO DELGADO LONODÑO Y OTROS
Demandado	AMBULANCIAS LINEA VIDA LTDA Y OTROS
Radicado	170013103005-2018-00164-0
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Médica

Vista la constancia secretarial que antecede, se acata lo resuelto por el Superior, que en sentencia del 10 de febrero de 2021 resolvió CONFIRMAR CON ADICION la decisión de fondo adoptada en esta instancia el 11 de septiembre de 2020.

Ejecutoriada esta providencia, pase el expediente a Despacho para el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA